



BASES DEL PREMIO PARA LA PROMOCIÓN DE NUEVOS ARTISTAS VISUALES JUVENILES

1.- OBJETO

El Ayuntamiento de Deba, en colaboración con el colectivo Arte Eskola Bizirik, organiza un concurso para nuevos artistas visuales.

A la vista de las dificultades de los y las nuevas artistas contemporáneas vascas para exponer al público sus estudios y la escasa fuente de financiación para llevarlo a cabo, con el fin de facilitar la promoción y difusión de los y las nuevas artistas contemporáneas vascas, se creará un concurso para organizar una exposición en el claustro de la iglesia de Santa Maria de Deba.

2.- BENEFICIARIOS

Podrán participar en este concurso las personas que reúnan los siguientes requisitos y los acrediten debidamente:

- . Creadores nacidos en Euskal Herria (siete provincias) o residentes que acrediten un empadronamiento superior a un año.
- . No tener cumplidos 35 años a 31 de diciembre del año en que se convoque el concurso.
- . Las personas creadoras podrán participar individualmente o en grupo; la participación colectiva estará compuesta por un máximo de cuatro creadoras.

3.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para la aprobación de las presentes bases será el Pleno.



4.- SOLICITUDES

El plazo y la fecha de inscripción se publicarán anualmente al aprobarse junto con la convocatoria y se publicará en el BOG.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente por correo electrónico, así como la notificación de la recepción de los dosieres.

El proyecto expositivo se presentará en un dossier, en un único documento de fichero en formato PDF, y deberá contener:

- . Nombre completo, dirección, fotocopia del DNI del artista o artistas del grupo (empadronamiento de artistas no nacidos pero residentes en el País Vasco) y datos de contacto.
- . Una pequeña memoria explicativa de la obra que desea presentar.
- . Quince imágenes de la obra a presentar con datos técnicos y medidas para la propuesta individual.
- . Veinte imágenes de la obra a presentar con sus datos técnicos y medidas de propuesta colectiva.
- . Para obras que incluyan formato de instalación u otros aspectos, información que ayude a comprender la propuesta.
- . Currículum del autor o de los miembros del colectivo.
- . Las personas solicitantes podrán añadir toda la información necesaria para estar mejor representadas como creadoras de nueva creación, fotos, enlaces a webs personales, blogs, Vimeo, Youtube, etc. en formato .pdf.

El documento de ficheros en formato .pdf no podrá superar los 8 Mb.

La obra u obras presentadas deberán carecer de los derechos de terceros; el Ayuntamiento de Deba no tendrá responsabilidad alguna en caso de litigio o controversia por incumplimiento de esta condición.



La participación en la convocatoria implica la aceptación de todas las bases y la aceptación del fallo del tribunal, que es inapelable.

5.- VALORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán tramitadas por el órgano instructor designado por la Comisión de Euskara y Cultura.

El órgano instructor estará compuesto por:

- . Un representante designado por el Ayuntamiento.
- Un crítico o comisario.
- . Artista visual o galerista.
- . Un representante designado por Arte Eskola Bizirik.

Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano instructor elevará propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

A efectos de la resolución de la convocatoria correspondiente se valorarán los siguientes criterios:

- 1.- Edad de la persona solicitante, priorizando la juventud: 0-5 puntos.
- 2.- Formación o actividad previa de la persona solicitante en el área solicitada: 0-5 puntos.
- 3.- Interés, calidad y originalidad del proyecto de estudios presentado: 0-10 puntos.



DEBAKO UDALA

- 4.- Grado de especialización de los estudios propuestos, priorizando los de mayor especialización: 0-5 puntos.
- 5.- El talento y la calidad artística de los trabajos realizados: 0-10 puntos.
- 6.- Nivel de conocimiento de euskera: 0-5 puntos.

Ganará el que más puntos obtenga en la competición.

7.- RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Deba será el órgano competente para acordar la resolución de este procedimiento.

8.-PREMIO

El premio tendrá una dotación económica de 4.000 euros (en función de las retenciones e impuestos que establezca la ley) como premio a los ganadores del concurso para la exposición en el claustro de Santa María de Deba.

El premio será único y no podrá declararse desierto.

9.- CONDICIONES TÉCNICAS

9.1.- Información y condiciones del claustro de Deba como espacio expositivo.

Es el claustro gótico tardío (1510) de la parroquia de Santa María de Deba, el centro expositivo para esta convocatoria.

La exposición del claustro estará condicionada por varios aspectos:

. Los muros del Claustro, construidos en sillería, sólo permiten clavar entre las juntas o aprovechar los huecos existentes, respetando al máximo los muros.



DEBAKO UDALA

. El patio central del Claustro sirve de espacio expositivo, por lo que las obras estarán condicionadas por las circunstancias meteorológicas.

En el caso de las esculturas, la iglesia tiene amplias puertas, pero a la entrada del claustro deben pasar dos escaleras; el acceso al patio central del claustro tiene un estrecho acceso de 105 cm y se recomienda no presentar esculturas de más de cien kilos.

. El grupo Arte Eskola Bizirik colaborará en el montaje de la exposición si fuera necesario.

. La apertura de la exposición dependerá del horario de la iglesia, por las mañanas sin vigilancia, y estará abierta por la tarde, de 17:00 a 19:00 y de 17:00 a 20:00 horas el domingo. Los lunes permanecerá cerrado por la tarde.

. La exposición se realizará en julio.

. Los artistas ganadores podrán abrir la exposición hasta finales de agosto. En este caso, la exposición estará vinculada al horario de la iglesia, sin vigilancia. Durante el mes de agosto se celebran cuatro conciertos en el claustro, condicionando el acceso a los dos espacios y asientos laterales que deberán estar libres de obras de colocación de sillas (esculturas o instalaciones). El escenario es fijo.

9.2.- Compromiso de los artistas ganadores.

. El artista o artistas ganadores se comprometen a realizar la exposición en su totalidad y el Ayuntamiento no realizará pagos extraordinarios.

. Los ganadores cederán los derechos de reproducción y difusión pública de las obras.

. El artista ganador o los ganadores impartirán un proyecto de exposición, intervención y planificación digital. El proyecto se diseñará libremente, en formato pdf, sobre la exposición para su difusión. Por lo tanto, la exposición deberá colocarse una semana antes de la inauguración para poder establecer imágenes adecuadas.

. El desmontaje de la exposición se realizará de acuerdo con el Ayuntamiento.

. El artista ganador o los ganadores eximen al Ayuntamiento de toda responsabilidad por posibles robos u otros daños en relación con las obras que puedan producirse durante la exposición.

. La participación en la convocatoria implica la aceptación de todas las bases y la aceptación del fallo del jurado, que es inapelable.



10.- NORMATIVA JURÍDICA

En lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y demás disposiciones legales concordantes.

11.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES

Este premio será incompatible con otros premios o ayudas económicas

12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La propuesta ganadora se publicará un mes antes del inicio de la exposición.

La exposición se inaugurará a principios de julio, estableciéndose la fecha exacta junto con la publicación de la convocatoria; en el acto de inauguración se entregará el premio a la persona o personas ganadoras.

Los gastos derivados del traslado y/o alojamiento no correrán a cargo de la entidad.

13.- REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

En los procesos de gestión, inspección y control en los que se sospeche que se ha recibido o utilizado indebidamente la ayuda concedida, se procederá a la apertura de expediente y a la adopción de medidas cautelares.